



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa Maria de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2019-MDS.-

Santa, 14 de Enero del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

Por cuanto: El Pleno del Concejo Municipal del Distrito de Santa.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2019, el Concejo Distrital de Santa trato el pedido del Regidor de la Municipalidad Distrital de Santa - señor Jorge Luis Espejo Llacas, quien solicita la realización de los izamientos de banderas de manera descentralizada mientras dure el mantenimiento que se viene realizando a la Plaza de Armas del Distrito de Santa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 41°, señala que los acuerdos son decisiones que adopta el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de enero del 2019, se trató el pedido del Regidor de la Municipalidad Distrital de Santa - Señor Jorge Luis Espejo Llacas, manifiesta que debido al mantenimiento que se viene realizando a la Plaza de Armas del Distrito de Santa se imposible realizar el izamiento de banderas en ese lugar por ello con la finalidad de realizar este acto cívico, pide la realización de los izamientos de banderas de manera descentralizada;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal luego del análisis, debate correspondiente y con los votos, por **Unanimidad**, con la dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta:

Municipalidad Distrital de Santa
Jorge Luis Espejo Llacas
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

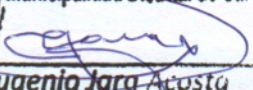
SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el pedido del Regidor de la Municipalidad Distrital de Santa - señor Jorge Luis Espejo Llacas sobre la realización de los izamientos de banderas de manera descentralizada mientras dure el mantenimiento que se viene realizando a la Plaza de Armas del Distrito de Santa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Santa

Eugenio Jara Acosta
ALCALDE